



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-1

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
25	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Jurídico

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Constancia de Origen o de Identidad	2 días	6 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Constancia de Origen

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud Constancia de origen o identidad	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/dfc18cc2-19b7-4d44-9da9-1b0a85aad35a.pdf

DESCRIPCIÓN
La constancia de Origen o Identidad, la expide la Secretaria del Ayuntamiento, la finalidad es proporcionar un documento oficial de identificación a cualquier mexicano nacido en la Ciudad de Mexicali, residente en el extranjero, únicamente se puede tramitar por algún familiar del Connacional, el cual deberá presentar los requisitos en la oficina del Departamento Jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.-Acudir al Departamento Jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento de Mexicali, el familiar solicitante acompañado de un testigo que conozca al connacional, llenar la solicitud, entregar los documentos necesarios para la expedición de la constancia, así como realizar el pago de los derechos correspondiente al trámite solicitado, en las cajas de Recaudación Municipal.
2.- Una vez lo anterior se procederá a la revisión de los documentos exhibidos en el Departamento Jurídico, se tomara su testimonio o declaración y se elaborara la constancia de origen o identidad, misma que deberá ser firmada por los dos testigos solicitantes.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1. Formato de solicitud de constancia de origen, por dos testigos, con capacidad legal e identificación oficial con fotografía (al menos uno debe ser familiar del solicitante)	1	1
2. Acta de nacimiento.	1	1
3. Correo o carta del consulado en el cual nos informa el trámite que iniciara el solicitante.	1	1
4. Dos fotografías recientes tamaño infantil (sin aretes, sin anteojos y con frente descubierta) en blanco y negro o a color.	1	1
5.- Pago correspondiente	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. Piso, Calz. Independencia no.998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1747	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Lic. Jesús Manuel Olivas Palma, Jefe del Departamento Jurídico

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal vigente. (Artículo 52, fracción IX)

IX.- Constancia de Origen6.61 veces (UMAS)

CRITERIOS PARA RESOLVER

La constancia de origen o identidad solo se otorga a ciudadanos nacidos en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

MARCO NORMATIVO

- 1.- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California (Artículo 52, fracción IX).
- 2.- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. (40 fracción IV).
- 3.- Reglamento de Matricula Consular (Articulo 9, fracción IV, inciso d).
- 4.- Reglamento de Pasaporte y del Documento de Identidad y Viaje (Artículo 14, fracción IV).

AUTORIZACIÓN

Lic. Jesús Manuel Olivas Palma - Jefe del Departamento Jurídico

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva - Coordinadora Administrativa

LIC. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer - Secretario del Ayuntamiento.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ